

Tema 7. Centros de iniciativas de turismo.—Centros y zonas de interés turístico.—Comisiones Provinciales de Información, Turismo y Educación Popular.

Tema 8. El seguro turístico.—Condiciones generales y particulares para la contratación del seguro.—Tarifas de aplicación del seguro turístico e instrucciones sobre las mismas.

Tema 9. Documentación obligatoria de los extranjeros para su entrada en España.—Pasaportes y visados.—Sus clases.

Tema 10. Aduanas y fronteras.—Disposiciones en la materia.—Facilidades para la exportación de artículos españoles manufacturados adquiridos por turistas.—Regimen de divisas.—El Instituto de Moneda Extranjera.

Tema 11. Principales disposiciones sobre la inversión de capital extranjero en España.—Legislación fiscal relativa a extranjeros que desean residir en España.

Tema 12. Entrada y salida de vehículos en España con carácter temporal.—Matriculación turística.—Uso y circulación de vehículos de motor.—El Real Automóvil Club de España.

## ANEXO II

TEMARIO PARA EL SEGUNDO EJERCICIO QUE HAN DE REALIZAR LOS ASPIRANTES A GUÍAS-INTERPRETES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Tema 1. Nociones generales de historia del arte y teoría de los estilos clásico, románico, gótico, renacimiento y barroco. Manifestaciones más importantes de estos estilos en Gran Canaria.

Tema 2. El Renacimiento.—Estilos isabelino, cisneros, plateresco y herreriano.—Monumentos renacentistas en la isla de Gran Canaria.

Tema 3. Principales monumentos religiosos, civiles y castrenses en la provincia de Gran Canaria.

Tema 4. Manifestaciones artísticas de la civilización guanche.

Tema 5. Examen de conjunto de la riqueza artística de la provincia de Gran Canaria.

Tema 6. Artes decorativas y populares.—Artesanía, cerámica, vidrios, hierros, armas, encajes, etc., con especial mención de la provincia.

Tema 7. Los grandes maestros de la pintura española.

Tema 8. Los grandes escultores españoles.—La escultura en madera policromada.

Tema 9. Artistas y escritores más destacados de Gran Canaria.

Tema 10. Fiestas principales en la provincia de Gran Canaria.—Cantos y danzas canarios.

Tema 11. El traje y la vivienda populares en Canarias.

Tema 12. Gastronomía y vinos en Canarias.—Tradiciones y leyendas en la provincia de Gran Canaria.

### Geografía, historia y literatura

Tema 1. Situación y características generales del archipiélago canario.—Elementos geográfico-geológicos.—Extensión y número de habitantes.—Especial consideración de la isla de Gran Canaria.

Tema 2. La agricultura, ganadería e industria en Canarias, con especial consideración de la provincia.

Tema 3. Características del paisaje en la provincia de Gran Canaria.—Sitios de altura, lugares y bellezas naturales, clima, costas, playas, puertos, etc.

Tema 4. Nociones de historia general de España.—La Reconquista.

Tema 5. Historia del archipiélago canario hasta su descubrimiento.—Principales teorías acerca de la raza de los aborígenes de Canarias.

Tema 6. Breve historia de Gran Canaria a partir de su incorporación a Castilla.

Tema 7. El comienzo de la Edad Moderna.—Cristóbal Colón.—La época de los descubrimientos.—La expansión española.

Tema 8. Los Reyes Católicos y la organización social y política de España.—Las Leyes de Indias.—Sistema colonial español.

Tema 9. Los Austrias.—Carlos I y Felipe II.—La decadencia de los Austrias y la Guerra de Sucesión al trono español.

Tema 10. Los Borbones en España.—Felipe V.—Luis I, Fernando VI, Carlos III y Carlos IV.

Tema 11. La Revolución francesa y comienzo de la Edad Contemporánea.—La invasión francesa en España y la Guerra de la Independencia.

Tema 12. El siglo XIX.—Los movimientos revolucionarios.—Reinado de Fernando VII.—Isabel II.—Las guerras carlistas.—Periodos revolucionarios de 1808 a 1875.—La Restauración.—Reinado de Alfonso XIII.

Tema 13. El Alzamiento Nacional.—Espíritu del Movimiento.

Tema 14. La España actual.—Sistema de gobierno.—Principios generales que inspira la Ley Orgánica del Estado, aprobada por referéndum de 14 de diciembre de 1966.

Tema 15. Legislación laboral en España.—Transformación social y desarrollo industrial.—Situación económica.—El Plan de Desarrollo Económico y su importancia en el futuro.

Tema 16. Los orígenes de la literatura española.—Literatura castellana en la Edad Media.—La épica y la lírica.—El siglo XV. Los romances.

Tema 17. La mística y la ascética.—Santa Teresa de Jesús, San Juan de la Cruz.—Su importancia en la literatura española.

Tema 18. El Renacimiento.—La novela de caballería.—La importancia de Cervantes: Don Quijote de la Mancha.—El Siglo de Oro en la literatura española.

Tema 19. El romanticismo en la literatura española.—La novela en el siglo XIX español.—El naturalismo.—Galdós y los Episodios Nacionales.—La generación del 98.

Tema 20. La literatura española desde 1920 hasta la actualidad.—La filosofía y los grandes ensayistas.—El teatro en España.—La novela actual.

Tema 21. Los grandes premios literarios en España.—La Asociación Internacional de Escritores de Turismo.—Libros de viajes por España por autores españoles y extranjeros.

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción del Turismo por la que se falla el concurso «España vista por los turistas extranjeros».

De acuerdo con la propuesta del Jurado encargado de fallar el concurso «España vista por los turistas extranjeros», convocado por Orden de 11 de febrero de 1971, esta Dirección General de Promoción del Turismo ha tenido a bien conceder uno de los cinco premios previstos en el artículo quinto de la citada Orden ministerial a la película «Feria», producida por John Wright, de Newport Monmouthshire (Gran Bretaña), declarando desiertos los cuatro premios y cinco accésits restantes.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 30 de junio de 1972.—El Director general, Bassols Monserrat.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 21 de septiembre de 1972 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Enrique Morgade Vázquez contra la Orden de 24 de febrero de 1964.

Ilmo. Sr.: En recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, interpuesto por don Enrique Morgade Vázquez, demandante, y la Administración General, demandada, contra la Orden ministerial de 24 de febrero de 1967, aprobatoria del justiprecio de la parcela número 1.356 del polígono «Bens», 1.ª fase (adicional de industrias), se ha dictado con fecha 12 de mayo de 1972 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo objeto de este procedimiento y revocando también en parte el acto administrativo en él impugnado, debemos declarar y declaramos que el justiprecio de las construcciones existentes en la parcela número 1.356 del polígono «Bens», primera fase (adicional de industrias), sito en el término municipal de La Coruña, es la cantidad de 3.442.387 pesetas con 85 céntimos más el premio de afección, y el importe de las indemnizaciones por el traslado de las industrias existentes en la repetida parcela a la cantidad total de 3.204.687,23 pesetas, cantidades que deberá percibir su titular, don Enrique Morgade Vázquez, en cuanto no hubiesen sido con anterioridad percibidas o depositadas en forma legal, declarando también a su favor los intereses de demora establecidos en la regla 8.ª del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, en cuanto se encuentran en la situación a que anteriormente se ha hecho referencia, absolviendo a la Administración de la demanda y sus pretensiones en cuanto a los pedimentos que excedan de lo anteriormente indicado, sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el atudido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1958.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de septiembre de 1972.

MORTES ALFONSO

Ilmo. Sr. Director Gerente del Instituto Nacional de Urbanización.